

ACTA Nro. 048-SO-GADMCE-2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 048 DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Lcda. Laura Yagual Salazar

Hora de Convocatoria: 09h00

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 048, del 31 de diciembre de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcaldesa, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>Presente</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>08 Presentes</u>	<u>01 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 miembros del Pleno del Concejo la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas(S), declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 048, del 31 de diciembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 047, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 26 de diciembre de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 021, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 08 de diciembre de 2025.
3. Conocer y resolver en segunda instancia acerca del Proyecto de la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Casa de Acogida para las Atención, Protección y Reparación de Mujeres Víctimas de Violencia del Cantón Esmeraldas.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 048, del 31 de diciembre de 2025.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0

votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 048 del 31 de diciembre de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 047, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 26 de diciembre de 2025.

Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 047, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 26 de diciembre de 2025.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

Señora Alcaldesa y señores concejales, me permito informarles que se encuentra presente en la sala la señora concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Por no haber estado presente en esa sesión mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		

	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>0 En contra</u>
--	--------------	--------------------------	----------------------------	---------------------------

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 01 voto en blanco que se suma a la mayoría quedando un total de 9 votos a favor.

RESUELVE: Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 047, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 26 de diciembre de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 021, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 08 de diciembre de 2025.

Queda a consideración de la sala.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Elevo a moción Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 021, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 08 de diciembre de 2025.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Apoyo la moción de mi compañera Darli Rayo Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, con el apoyo de la concejal Abg. Gaby Arroyo Preciado, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>		
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Por no haber estado presente en esa sesión, mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>		

7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Por no haber estado presente en esa sesión, mi voto es en contra.			<u>En contra</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 01 votos en contra y 01 votos en blanco que se suma a la mayoría quedando un total de 8 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 021, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 08 de diciembre de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el primer siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, en segunda instancia acerca del Proyecto de la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Casa de Acogida para las Atención, Protección y Reparación de Mujeres Víctimas de Violencia del Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Elevo a moción conocer y resolver en segunda instancia acerca del Proyecto de la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Casa de Acogida para las Atención, Protección y Reparación de Mujeres Víctimas de Violencia del Cantón Esmeraldas.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañera Gaby Arroyo Preciado.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, con el apoyo de la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Por no haber ninguna interrupción en este punto y la Casa de Acogida necesita estar en funcionamiento, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	

2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, uno de los requerimientos de la sociedad civil es la reivindicación de los derechos de los mujeres y en este caso es necesario trabajar por los daño causados por todo tipo de violencia, en una ocasión nos reunimos con muchos actores sociales que buscaban de manera directa ser aportadores de la Casa de Acogida, aportar no solo de los espacios de sostenimiento sino de recuperación y rehabilitación, sensibilización y capacitación, extender es amano solidaria par aun buen funcionamiento de esta Casa de Acogida, la visión ha sido muy corta, las voces de ellos decían que era necesario que sea una unidad adscrita para que puedan gestionar los recursos que vayan directamente para ese funcionamiento y que no vivan en carencia, pobreza, con una atención de mendicidad sino acorde al proyecto, lo bueno es que se aprueba la ordenanza pero para mi es penoso dar un voto a favor cuando conozco la aportación de estas organizaciones, nosotros con aprobar una ordenanza que vaya a la dirección de desarrollo comunitario, estamos limitando a estas organizaciones en su aportación, pero como esa es la visión hay que apoyar, nosotros estamos dando la pauta para que a Esmeraldas se lo continúe tratando como la última rueda del coche, hoy estamos aprobando la ordenanza en segunda instancia tal y cual está la visión de la atención a mujeres sobrevivientes de violencia, en la Casa de Acogida se necesita recursos, yo que he estado al frente de esa casa conozco como se ha sostenido, se ha aprobado un presupuesto que no es real porque aún no lo tenemos, cuando hay actores sociales que tienen predisposición a través de su capacidad de gestión y específicamente a la recuperación de la mujeres víctimas	<u>A favor</u>	

	de violencia y que la mezquindad no da más allá de ponernos cómodos, esos son los resultados, de manera enfática digo que el funcionamiento de la Casa de Acogida no tendrá un gran impacto porque hay la necesidad interinstitucional por falta de recursos, los barrios están clamando por obras y no llegan, por eso la coordinación con los dirigentes pero si es lamentable que cuando tenemos a la puerta personas que quieren aportar nosotros nos limitamos, esta ordenanza está limitando que las mujeres sean atendidas con dignidad, el programa mundial de alimentos no contempla ciertos artículos, esta dirección no tendrá la capacidad, lo bueno es que se está aprobando la ordenanza y que en algo se va a poder apalear las necesidades de estas mujeres víctimas de violencia, los exhorto a que una vez que la Casa de Acogida empiece a funcionar hagamos el trabajo de observación para que corroboren que lo que estoy manifestando, Dios permita, pues no sea así, hoy asumiendo los roles para los cuales la sociedad nos ha elegido, la solidaridad nos une pero no es la mayor satisfacción dar un voto a favor sabiendo que la atención no será la adecuada, es lamentable, entonces compañeros, por las múltiples reuniones que he mantenido con ONG y que han sugerido que sea tratada como una adscrita con una administración directa, nosotros estábamos trabajando para la construcción de la Casa de Acogida, la ordenanza la ser aprobada bajo la dirección de desarrollo comunitario nos deja una limitación para recibir mayores aportes de las ONG, mi voto es a favor.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, yo espero que con la decisión que se acaba de tomar, aparentemente pone fin a este tema de los inconvenientes de la Casa de Acogida, espero que se culminen porque como administración estamos dejando de visualizar que lo que se busca desde hace tiempo que es descentrar el poder y	<u>A favor</u>	

	la descentralización en una institución, sino justamente con instituciones aliadas, empresas públicas, que permiten no solamente vivir del presupuesto que genera el municipio sino también ser autosostenible, se ha tomado una decisión, es una gran responsabilidad que ahora tiene quien esté al frente de desarrollo comunitario a fin de fortalecer los vínculos interinstitucionales que debe tener el municipio, puesto que es lógico y de conveniencia que al querer aplicar el 10% de grupos de atención prioritaria, no van a poder canalizar algunos recursos en lo que es sueldos y salarios y eso será contraproducente porque eso mermará el presupuesto de la institución, entonces esperemos que con la decisión que han tomado de manera sabia en la elaboración de la ordenanza, a largo plazo se permita conseguir rubros que sean sostenibles, durante el año 2026 la dirección de desarrollo comunitario se plantee la construcción de la Casa de Acogida porque no puede ser que el municipio haya absorbido a la casa de acogida para pagar arriendo, sueldos, esto va a disminuir el presupuesto de la institución como tal y se debe tratar de hacerlo autosostenible, en aras de que con esta ordenanza empecemos a normar y salir de ese limbo de que no habían recursos para la Casa de Acogida, mi voto es a favor.		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, los derechos de las mujeres no deben ser vulnerados, con esta ordenanza nos va a ayudar a facilitar que esas mujeres tengan un techo y alimentación pero como acabaron de manifestar ciertos compañeros, con cooperación internacional se podía tener un plus, esas organizaciones son muy serias y les gusta ayudar y que más a mujeres para que sus derechos no sean vulnerados, a través de proyectos sustentarse, las agresiones no son sólo de la pareja sino de otras personas también, este año 2026 es muchas bendiciones para nuestra ciudad y que nuestros mandantes tengan una visión más clara	<u>A favor</u>	

	de lo que estamos haciendo, con estas recomendaciones, mi voto es a favor.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, para mí es un honor traer esta ordenanza al Pleno, una ordenanza que se centra en ayudar a mujeres víctimas de maltrato, anteriormente no disponíamos de un espacio para poder acoger a las mujeres víctimas de violencia, de manera particular puedo decir que no veía forma en la Casa de Acogida, no veía nada cierto en el hecho de mujeres estuvieran allí en situaciones deplorables, se hacía necesario crear la ordenanza, esta ordenanza no está a tono con los características de funcionamiento de las ONG, pero nosotros como concejo somos quienes generamos y construimos ordenanzas, por ejemplo la ordenanza ahorita está en desarrollo comunitario, se ha manejado un plan de un mes para hacer un instructivo interno pero si nosotros a corto o mediano plazo no tiene la acogida que quisiéramos es fácil traer de nuevo al ordenanza al Concejo y ponerlo como Unidad Adscrita, este tema no es una puerta cerrada, es nuestra competencia, entonces con estas expresiones, en tema del presupuesto, se le asignó USD. 200.000 y hay que estar pendientes de que se cumpla, estar vigilantes, entonces queremos que las ONG comprendan que somos el ente rector este cantón, con estas expresiones aspirando que las mujeres tengan un trato justo y se puedan insertar a la sociedad de una manera más digna, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos

del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Casa de Acogida para las Atención, Protección y Reparación de Mujeres Víctimas de Violencia del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h13, la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas, encargada, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 31 de diciembre de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Lcda. Laura Yagual Salazar
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (E)



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO